CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 224 DEL 2026

N°. DE PROCESO	**HSLV-CD- 221 - 2026**
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. NIT No. 891.501.676-1
CONTRATISTA	COBO MEDICAL S.A.S BIC
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.331.949-3
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR SERA A MONTO AGOTABLE**
PLAZO	La duración del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, Doctora **YINA ANDREA ROMERO IMBACHI**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.698.880 expedida en Popayán, quien obra en su calidad de Gerente (E) del **HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.,** según Resolución No. 06330-07-2026 de fecha 24 de julio de 2026 expedida por la Gobernación del Cauca, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, con NIT No. 891.501.676-1quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL**, por una parte y por otra el señor **ALFONSO PAYAN RUBIANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.278.500 expedida en Palmira, representante legal de **COBO MEDICAL S.A.S. BIC,** sociedad constituida mediante Escritura Pública N° 1.966 del 06 de octubre de 1986 en la Notaria Doce de Cali ,inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de octubre de 1986 con el N°. 88588 del Libro IX, en adelante en el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	EXP. SANITARIO	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSS	UND	PRES	V/UNT	IVA	VALOR TOTAL	REG. SANI. INVIMA	LAB	EST. REGISTRO	VEN	CLASIF. RIESGO	VIDA UTIL
1	19974641	APLICADOR ENDOSCOPICO 34 CM DE LARGO COMPATIBLE CON EL ITEM MS0010	42311707	UND	CAJA X 6	$ 181.737	$ 34.530	$ 216.267	2017DM-0000471-R1	J&J	Vigente	4/09/2027	III	2 Años
2	1983535	CELULOSA HEMOSTATICO ESPONJA CAJA X 20 UNDS, 7 X 5 X 1 CM	42311603	UND	CAJA X 20	$ 50.577	$ -	$ 50.577	2021DM-01451-R3	J&J	Vigente	30/03/2031	III	4 Años
3	20036904	CELULOSA OXIDADA REGENERADA BACTERICIDA HEMOSTASIA COMPLETA ENTRE 1 Y 3	42311603	UND	CAJA X 10	$ 707.717	$ -	$ 707.717	2022DM-0008124-R1	J&J	Vigente	14/06/2032	III	-

		UNIDIRECCIONAL 0 DE 36MM 1/2 CIRCULO X 30CM CT-1												
12	20094619	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDO POLYDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTETICA ABSORBIBLE UNIDIRECCIONAL 1 DE 36MM 1/2 CIRCULO X 45 CM	4231 1707	UND	CAJA X 12	$ 119.189	$ -	$ 119.189	2026 DM-0013800-R1	J&J	Vigente	15/07/2036	III	5 Años
13	20039747	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN DE MALLAS ABSORBIBLE DE 5MM POR 12 DISPAROS	4231 1707	UND	CAJA X 1	$ 812.965	$ 154.463	$ 967.428	2021 DM-0008207-R1	J&J	Vigente	22/09/2031	III	3 Años
14	20039747	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN DE MALLAS ABSORBIBLE DE 5MM POR 25 DISPAROS	4231 1707	UND	CAJA X 1	$ 1.600.837	$ 304.159	$ 1.904.996	2021 DM-0008207-R1	J&J	Vigente	22/09/2031	III	3 Años
15	24325	DISPOSITIVO PARA CLIPADO EN ACERO X 300	4231 1707	UND	CAJA X 18	$ 49.859	$ 9.473	$ 59.332	2025 DM-000771-R4	J&J	Vigente	8/10/2035	IIB	5 Años
16	19967363	ENDOGRAPADORA 45MM FLEX - ARTICULADA	4231 2009	UND	CAJA X 1	$ 1.416.744	$ 269.181	$ 1.685.925	2016 DM-0000131-R1	J&J	Vigente	26/08/2026	IIA	5 Años
17	19974641	ESPONJA HEMOSTATICA ABSORBIBLE DE GELATINA POR CINA PULVERIZADA EN KIT	4231 1603	UND	CAJA X 1	$ 665.729	$ -	$ 665.729	2017 DM-0000471-R1	J&J	Vigente	4/09/2027	III	2 Años
18	20054472	GANCHO DESECHABLE HOOK EN L DE 33 CMS CON ACOPLE A CABLE MONOPOLAR	4229 4213	UND	CAJA X 6	$ 259.234	$ 49.254	$ 308.488	2023 EBC-0009727-R1	J&J	Vigente	13/09/2033	IIB	5 Años
19	25516	GRAPADORA CIRCULAR 21 MM CON AJUSTE DE ALTURA DE GRAPA	4231 2010	UND	CAJA X 1	$ 2.686.380	$ 510.412	$ 3.196.792	2017 DM-0000699-R2	J&J	Vigente	10/11/2027	IIB	5 Años
20	25516	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM CON AJUSTE DE ALTURA DE GRAPA	4231 2009	UND	CAJA X 1	$ 2.686.380	$ 510.412	$ 3.196.792	2017 DM-0000699-R2	J&J	Vigente	10/11/2027	IIB	5 Años
21	25516	GRAPADORA CIRCULAR ELECTRICA 23 MM CON SELECTOR DE ALTURA DE GRAPA	4231 2009	UND	CAJA X 1	$ 3.127.156	$ 594.160	$ 3.721.316	2017 DM-0000699-R2	J&J	Vigente	10/11/2027	IIB	5 Años
22	25516	GRAPADORA CIRCULAR ELECTRICA 25	4231 2010	UND	CAJA	$ 2.686.380	$ 510.412	$ 3.196.792	2017 DM-	J&J	Vigente	10/11/2027	IIB	5 Años

		O + POLIGLECAPRONE DE 10X15 CM							345-R2					
33	19953632	MALLA DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIPROPILENO + POLIGLECAPRONE DE 15X15 CM	42295513	UND	CAJA X 1	$ 531.066	$ -	$ 531.066	2025 DM-0003345-R2	J&J	Vigente	27/08/2035	III	2 Años
34	19953632	MALLA DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIPROPILENO + POLIGLECAPRONE DE 30X30 CM	42295513	UND	CAJA X 1	$ 1.193.673	$ -	$ 1.193.673	2025 DM-0003345-R2	J&J	Vigente	27/08/2035	IIB	2 Años
35	20026302	MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA - SISTEMA TOT DE 12 CM TRANSOBTURADORA	42295513	UND	CAJA X 1	$ 1.804.771	$ -	$ 1.804.771	2021 DM-0007150-R1	J&J	Vigente	18/05/2031	IIB	1 Año
36	19986917	MALLA PARA PROLAPSO - CALISTAR	42295513	UND	CAJA X 1	$ 4.493.020	$ -	$ 4.493.020	2019 DM-0001819-R1	RP MEDICA S S A	Vigente	9/07/2029	IIB	3 Años
37	19951747	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE + POLIDIOXANONA + POLIPROPILENO 20 X 30 CM	42295513	UND	CAJA X 1	$ 10.003.270	$ -	$ 10.003.270	2025 DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
38	19951747	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE 25 + POLIDIOXANONA + POLIPROPILENO DE 12 X 15 CMS	42295513	UND	CAJA X 1	$ 5.468.598	$ -	$ 5.468.598	2025 DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
39	19951747	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE 25 + POLIDIOXANONA + POLIPROPILENO DE 15 X 20 CMS	42295513	UND	CAJA X 1	$ 5.468.598	$ -	$ 5.468.598	2025 DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
40	19951747	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE 25 + POLIDIOXANONA + POLIPROPILENO DE 20 X 30 CMS	42295513	UND	CAJA X 1	$ 10.003.270	$ -	$ 10.003.270	2025 DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
41	19951747	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE POLIGLECAPRO	42295513	UND	CAJA X 1	$ 11.125.956	$ -	$ 11.125.956	2025 DM-0003	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años

		NE 25 + POLIDIOXANONA + POLIPROPILENO DE 25 X 37.5 CMS							285-R2					
42	24329	MALLA POLIPROPILENO 15X15 CM	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 210.925	$ -	$ 210.925	2025 DM-000768-R4	J&J	Vigente	15/05/2035	IIB	5 Años
43	24329	MALLA POLIPROPILENO 30X30 CM	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 573.458	$ -	$ 573.458	2025 DM-000768-R4	J&J	Vigente	15/05/2035	IIB	5 Años
44	24329	MALLA POLIPROPILENO MEDIANA DENSIDAD 15X15 CM	4229 5513	UND	CAJA X 6	$ 294.253	$ -	$ 294.253	2025 DM-000768-R4	J&J	Vigente	15/05/2035	IIB	5 Años
45	24329	MALLA POLIPROPILENO MEDIANA DENSIDAD 25X25 CM	4229 5513	UND	CAJA X 3	$ 367.742	$ -	$ 367.742	2025 DM-000768-R4	J&J	Vigente	15/05/2035	IIB	5 Años
46	24329	MALLA POLIPROPILENO MEDIANA DENSIDAD 30.5X35.6 CM	4229 5513	UND	CAJA X 3	$ 490.230	$ -	$ 490.230	2025 DM-000768-R4	J&J	Vigente	15/05/2035	IIB	5 Años
47	19951747	MALLA QUIRURGICA TRILAMINADA 10 x 15 OVAL	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 2.721.725	$ -	$ 2.721.725	2025 DM-000328 5-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
48	19951747	MALLA QUIRURGICA TRILAMINADA 25 x 35.5CM RECTANGULAR	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 11.125.956	$ -	$ 11.125.956	2025 DM-000328 5-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
49	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO REGENERADA 30.5X30.5CM	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 12.247.945	$ -	$ 12.247.945	2025 DM-000328 5-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
50	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO + POLIDIOXANONA + CELULOSA OXIDADA REGENERADA 15X 20CM OVALADA	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 5.468.598	$ -	$ 5.468.598	2025 DM-000328 5-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
51	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO + POLIDIOXANONA + CELULOSA OXIDADA REGENERADA	4229 5513	UND	CAJA X 1	$ 10.003.270	$ -	$ 10.003.270	2025 DM-000328 5-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años

		20 X 30CM RECTANGULAR												
52	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO + POLIDIOXANONA + CELULOSA OXIDADA REGENERADA 20X 25CM OVALADA	42295513	UND	CAJAX1	$ 7.630.582	$ -	$ 7.630.582	2025DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
53	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO + POLIDIOXANONA + CELULOSA OXIDADA REGENERADA 26 X 34CM OVALADA	42295513	UND	CAJAX1	$ 12.247.945	$ -	$ 12.247.945	2025DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
54	19951747	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO COMPUESTA DE POLIPROPILENO + POLIDIOXANONA + CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X 15 CM RECTANGULAR	42295513	UND	CAJAX1	$ 2.024.867	$ -	$ 2.024.867	2025DM-0003285-R2	J&J	Vigente	2/09/2035	III	2 Años
55	20026302	MALLA SISTEMA PARA INCONTINENCIA TRANSVAGINAL RETROPUBICA TVT	42295513	UND	CAJAX1	$ 2.121.758	$ -	$ 2.121.758	2021DM-0007150-R1	J&J	Vigente	18/05/2031	IIB	1 Año
56	19939137	MALLA SISTEMA PARA INCONTINENCIA URINARIA TVT OBTURADOR 45CM	42295513	UND	CAJAX1	$ 1.804.771	$ -	$ 1.804.771	2024DM-0002334-R2	J&J	Vigente	20/02/2034	IIB	5 Años
57	30055	NYLON MONOFILAMENTO 10/0, 2 AGUJAS 3/8 CIRCULO x 6,5 MM x 30 CM	42312201	UND	CAJAX12	$ 88.443	$ -	$ 88.443	2018DM-0000907-R4	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
58	30055	NYLON MONOFILAMENTO 8/0, 1 AGUJA 3/8 CIRCULO X 6.5MM X 13 CM	42312201	UND	CAJAX12	$ 115.278	$ -	$ 115.278	2018DM-0000907-R4	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
59	30055	NYLON MONOFILAMENTO 9/0 , 2 AGUJA 3/8 CIRCULO X 6,5 MM X 30 CM	42312201	UND	CAJAX12	$ 88.443	$ -	$ 88.443	2018DM-0000907-R4	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
60	20006583	PINZA BIPOLAR AVANZADA SELLADORA DE VASOS 7MM CON CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA, ACTIVACION	42294924	UND	CAJAX1	$ 2.413.234	$ 458.514	$ 2.871.748	2020DM-0004339-R1	J&J	Vigente	4/02/2030	IIB	5 Años

		MANUAL O CON PEDAL X 40MM, MANDIBULA, VASTAGO DE 12MM DE DIAMETRO, ROTACION DE 360º												
61	20006583	PINZA BIPOLAR AVANZADA SELLADORA DE VASOS HASTA 7MM CON CORTE, ACTIVACION MANUAL O CON PEDAL, MANDUBULA CURVA DE 3MM, VASTAGO DE 5MM DIAMETRO, LONGITUD DE EJE DE 35CM, ROTACION DE 360º	42294924	UND	CAJA X 1	$ 2.489.845	$ 473.071	$ 2.962.916	2020DM-0004339-R1	J&J	Vigente	4/02/2030	IIB	5 Años
62	20006583	PINZA BIPOLAR AVANZADA SELLADORA DE VASOS HASTA 7MM CON CORTE, ACTIVACION MANUAL O CON PEDAL, MANDUBULA CURVA DE 3MM, VASTAGO DE 5MM DIAMETRO,ARTICULABLE DE 55º A LA DEREHA E IZQUIERDA, LONGITUD DE EJE DE 35CM, ROTACION DE 360º	42294924	UND	CAJA X 1	$ 3.065.238	$ 582.395	$ 3.647.633	2020DM-0004339-R1	J&J	Vigente	4/02/2030	IIB	5 Años
63	19925739	PINZA DE GRASPER RECTA PARA LAPAROSCOPIA CON EJE ROTATORIO, INCLUYE: UNA PERILLA DE ROTACION DE 360 GRADOS EN EL MANGO - MANIOBRABILIDAD · RACHES MANUALES – PARA RETENER LAS MANDÍBULAS EN SU LUGAR · CON PUNTA RECTA PARA SUJECION DE TEJIDO. UNICO USO	42294924	UND	CAJA X 1	$ 831.387	$ 157.964	$ 989.351	2022DM-0001287-R2	J&J	Vigente	19/12/2032	IIB	5 Años
64	19925739	PINZA DE MARYLAND CURVA PARA LAPAROSCOPIA CON EJE ROTATORIO, CON COAGULACIÓN	42294924	UND	CAJA X 1	$ 892.386	$ 169.553	$ 1.061.939	2022DM-0001287-R2	J&J	Vigente	19/12/2032	IIB	5 Años

		MONOPOLAR QUE INCLUYE: UNA PERILLA DE ROTACION DE 360 GRADOS EN EL MANGO - MANIOBRABILIDAD - RACHES MANUALES – PARA RETENER LAS MANDÍBULAS EN SU LUGAR - CON PUNTA CURVA PARA DISECCION. UNICO USO											
65	19990832	POLIDIOXANONA 0 CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, AGUJA MEDIO CIRCULO 36 MM	42312202	UND	CAJA X 36	$ 42.903	$ -	$ 42.903	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
66	19990832	POLIDIOXANONA 1 CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, AGUJA MEDIO CIRCULO 36 MM	42312203	UND	CAJA X 36	$ 43.797	$ -	$ 43.797	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
67	19990832	POLIDIOXANONA 4-0 SINTETICA ABSORBIBLE AGUJA 16 MM 3/8 CIRCULO X 45CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 58.853	$ -	$ 58.853	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
68	19990832	POLIDIOXANONA 4-0 CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, 1 AGUJA 15 - 17 MM 1/2 CIRCULO X 70 CM	42312201	UND	CAJA X 36	$ 39.984	$ -	$ 39.984	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
69	19990832	POLIDIOXANONA 5-0 SINTETICA ABSORBIBLE AGUJA 16 MM 3/8 CIRCULO X 45CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 57.042	$ -	$ 57.042	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
70	20107193	POLIDIOXANONA 5-0 CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, 2 AGUJA 15 - 17 MM 1/2 CIRCULO X 75 CM	42312201	UND	CAJA X 36	$ 39.847	$ -	$ 39.847	2016DM-0015060	J&J	Vigente	16/08/2026	III	5 Años
71	19939668	POLIGACTINA 910 1, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35-37 MM, x 90 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	42312201	UND	CAJA X 36	$ 19.054	$ -	$ 19.054	2024DM-0002230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años

72	19939668	POLIGLACTINA 910 4-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25-26 MM CON RECUBRIMINETO ANTIBACTERIAL X 70 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.854	$ -	$ 18.854	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
73	19939668	POLIGLACTINA 910 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19MM CON RECUBRIMiNETO ANTIBACTERIAL X 70 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.976	$ -	$ 18.976	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
74	19939668	POLIGLACTINA 910 5/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 15-17 MM CON RECUBRIMINETO ANTIBACTERIAL X 70 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.600	$ -	$ 18.600	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
75	19939668	POLIGLACTINA 910 0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35-37 mm, x 90 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 19.054	$ -	$ 19.054	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
76	19939668	POLIGLACTINA 910 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 35-37 MM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL X 90CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 19.054	$ -	$ 19.054	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
77	19939668	POLIGLACTINA 910 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25-26 MM X 70 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 19.003	$ -	$ 19.003	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
78	19939668	POLIGLACTINA 910 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25-26 MM X 70 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.896	$ -	$ 18.896	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
79	19939668	POLIGLACTINA 910 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO 19 MM X 70 CM SIN RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.976	$ -	$ 18.976	2024 DM-0002 230-RZ	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años
80	19939668	POLIGLACTINA 910 4-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 18.854	$ -	$ 18.854	2024 DM-0002	J&J	Vigente	22/05/2034	III	5 Años

		17MM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL X 70 CM							230-R2					
81	1981222	POLIGLACTINA 910 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 11 MM , X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 30.531	$ -	$ 30.531	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
82	1981222	POLIGLACTINA 910 5/0, 2 AGUJAS DE 1/4 DE CIRCULO DE 8MM x 45CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 94.776	$ -	$ 94.776	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
83	1981222	POLIGLACTINA 910 5/0, AGUJA 3/8 DE 1 MM X 45CM ref. VR9915	42312201	UND	CAJA X 12	$ 19.651	$ -	$ 19.651	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
84	1981222	POLIGLACTINA 910 6/0, 2 AGUJAS 1/4 CIRCULO, ESPATULADA 8 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 88.670	$ -	$ 88.670	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
85	1981222	POLIGLACTINA 910 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, CORTANTE DE 11 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 28.124	$ -	$ 28.124	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
86	1981222	POLIGLACTINA 910 6/0, AGUJA 3/8 DE 1 MM X 45CM ref W9913	42312201	UND	CAJA X 12	$ 20.127	$ -	$ 20.127	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
87	1981222	POLIGLACTINA 910 7/0, 2 AGUJAS 3/8 CIRCULO, ESPATULADA 6,5 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 103.159	$ -	$ 103.159	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años
88	19973068	POLIGLECAPRONE 25 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO 19 MM X 45 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	42312201	UND	CAJA X 12	$ 33.054	$ -	$ 33.054	2017DM-0000529-R1	J&J	Vigente	8/08/2027	III	2 Años
89	19973068	POLIGLECAPRONE 25 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO 11 MM X 45 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	42312201	UND	CAJA X 12	$ 33.054	$ -	$ 33.054	2017DM-0000529-R1	J&J	Vigente	8/08/2027	III	2 Años
90	19919764	POLIGLECAPRONE 25 4-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 17 MM X 70 CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 16.600	$ -	$ 16.600	2022DM-0000409-R2	J&J	Vigente	14/01/2032	III	5 Años
91	30324	POLIPROPILENO 5/0, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO	42312201	UND	CAJA X 24	$ 21.462	$ -	$ 21.462	2018DM-0000	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años

		CORTANTE DE 13MM x 45CM							847-R3					
92	30324	POLIPROPILENO 7/0, 2 AGUJAS 3/8 CIRCULO AHUSADA, DE 9.3 MM X 60CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 48.538	$ -	$ 48.538	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
93	30324	POLIPROPILENO 0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE 35-37 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 12.966	$ -	$ 12.966	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
94	30324	POLIPROPILENO 1/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE 35-37 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 12.966	$ -	$ 12.966	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
95	30324	POLIPROPILENO 2/0 - RECTA 60 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 14.229	$ -	$ 14.229	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
96	30324	POLIPROPILENO 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE 35-37 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 12.966	$ -	$ 12.966	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
97	30324	POLIPROPILENO 3/0 45CM SC-24	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 12.759	$ -	$ 12.759	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
98	30324	POLIPROPILENO 3/0 RECTA 60MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 14.229	$ -	$ 14.229	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
99	30324	POLIPROPILENO 3/0, 2 AGUJAS 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 - 26MM X 90 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 25.858	$ -	$ 25.858	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
100	30324	POLIPROPILENO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 24 MM X 45 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 15.129	$ -	$ 15.129	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
101	30324	POLIPROPILENO 4/0, 2 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE 15-17 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 25.858	$ -	$ 25.858	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
102	30324	POLIPROPILENO 4/0, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19 MM X 45 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 15.129	$ -	$ 15.129	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
103	30324	POLIPROPILENO 5/0, 2 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE 17 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 25.858	$ -	$ 25.858	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
104	30324	POLIPROPILENO 5/0, 2 AGUJA 3/8 CIRCULO	4231 2201	UND	CAJA	$ 42.214	$ -	$ 42.214	2018 DM-	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años

		REDONDA, DE 13 MM X 90 CM			X 24				0000 847-R3					
105	30324	POLIPROPILENO 5/0, 2 AGUJA 1/2 CIRCULO 17 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 25.858	$ -	$ 25.858	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
106	30324	POLIPROPILENO 5/0, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 13MM x 45CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 21.462	$ -	$ 21.462	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
107	30324	POLIPROPILENO 6/0, 2 AGUJA 3/8 CIRCULO REDONDA, DE 13 MM X 60 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 42.549	$ -	$ 42.549	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
108	30324	POLIPROPILENO 6/0, 2 AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA , DE 13 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 48.687	$ -	$ 48.687	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
109	30324	POLIPROPILENO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE , DE 11 MM X45 CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 21.791	$ -	$ 21.791	2018 DM-0000 847-R3	J&J	Vigente	5/04/2028	III	5 Años
110	19967 363	RECARGA PARA GRAPADORA FLEXIBLE O ARTICULADA DE 45MM. VERDE, AZUL, BLANCA, DORADA	4231 2009	UND	CAJA X 1	$ 681.315	$ 129.450	$ 810.765	2016 DM-0000 131-R1	J&J	Vigente	26/08/2026	IIA	5 Años
111	19925 742	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTANTE DE 75 MM CON SELECTOR DE ALTURA DE GRAPA	4231 2009	UND	CAJA X 1	$ 516.570	$ 98.148	$ 614.718	2022 DM-0001 054-R2	J&J	Vigente	21/06/2032	IIB	5 Años
112	19915 795	SEDA 0 AGUJA 1/2 CIRCULO 33 - 37MM X 75CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 9.634	$ -	$ 9.634	2021 DM-0000 231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
113	19915 795	SEDA 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO 33-37 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 9.634	$ -	$ 9.634	2021 DM-0000 231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
114	19915 795	SEDA 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25-26 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 9.548	$ -	$ 9.548	2021 DM-0000 231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
115	19915 795	SEDA 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO X 26 MM X 45CM	4231 2201	UND	CAJA X 24	$ 8.816	$ -	$ 8.816	2021 DM-0000 231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
116	19915 795	SEDA 2/0 AGUJA RECTA 60 MM X 75 CM	4231 2201	UND	CAJA X 36	$ 9.181	$ -	$ 9.181	2021 DM-0000	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años

									231-R2					
117	19915795	SEDA 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO 26 MM X 75 CM	42312201	UND	CAJA X 36	$ 9.548	$ -	$ 9.548	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
118	19915795	SEDA 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO 24 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 8.816	$ -	$ 8.816	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
119	19915795	SEDA 3/0 AGUJA CORTANTE RECTA DE 60 MM X 75 CM	42312201	UND	CAJA X 36	$ 8.816	$ -	$ 8.816	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
120	19915795	SEDA 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO 19 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 8.816	$ -	$ 8.816	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
121	19915795	SEDA 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO 19 MM X 45 CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 8.275	$ -	$ 8.275	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
122	19915795	SEDA 6/0 2 AGUJA 3/8 CIRCULO 6,5 MM X 45CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 107.987	$ -	$ 107.987	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
123	19915795	SEDA PRECORTADA 0 10 X 75 CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 13.359	$ -	$ 13.359	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
124	19915795	SEDA PRECORTADA 2-0 10 X 75CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 13.359	$ -	$ 13.359	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
125	19915795	SEDA PRECORTADA 3-0 10 X 75CM	42312201	UND	CAJA X 24	$ 13.359	$ -	$ 13.359	2021 DM-0000231-R2	J&J	Vigente	12/08/2031	III	5,5 Años
126	20131426	SISTEMA DE CONTROL FECAL 45 ML (FLEXI-SEAL SIGNAL ref. 418000)	42143902	UND	CAJA X 1	$ 1.014.260	$ 192.709	$ 1.206.969	2017 DM-0016650	CONVATEC	Vigente	4/08/2027	IIA	5 Años
127	36366	SUTURA EN ACERO MONOFILAMENTO 5, AGUJA 1/2 CIRCULO 48MM - 4 X 45CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 129.778	$ -	$ 129.778	2021 DM-000275-R3	J&J	Vigente	3/08/2031	IIB	5 Años
128	20040890	TIJERA ARMONICO O SELLADOR DE TEJIDO	42294924	UND	CAJA X 1	$ 3.395.526	$ 645.150	$ 4.040.676	2021 DM-0008445-R1	J&J	Vigente	21/12/2031	IIB	5 Años
129	19925739	TIJERA DE METZENBAUM CURVA PARA	42294213	UND	CAJA	$ 892.386	$ 169.553	$ 1.061.939	2022 DM-	J&J	Vigente	19/12/2032	IIB	5 Años

		LAPAROSCOPIA CON EJE ROTATORIO, CON COAGULACIÓN MONOPOLAR QUE INCLUYE: UNA PERILLA DE ROTACION DE 360 GRADOS EN EL MANGO - MANIOBRABILIDAD · RACHES MANUALES – PARA RETENER LAS MANDÍBULAS EN SU LUGAR · HOJAS DE TIJERA O MANDÍBULAS. UNICO USO			X 1				0001 287-R2					
130	20040 890	TIJERA DE TECNOLOGIA ULTRASONICA CON MANDIBULA CURVA, SELLADORA DE VASOS HASTA DE 5MM CON COAGULACION Y CORTE, LONGITUD DEL VASTAGO HASTA 9CM Y ACTIVACION MANUAL O CON PEDAL	4229 4924	UND	CAJA X 1	$ 2.693. 050	$ 511. 680	$ 3.204. 730	2021 DM-0008 445-R1	J&J	Vigente	21/12/ 2031	IIB	5 Años
131	19939 668	POLIGLACTINA 910 0, AGUJA DE 1/2 REDONDA DE 25 A 26MM X 70 CM CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL	4231 2201	UND	0	$ 18.854	$ -	$ 18.854	2024 DM-0002 230-R2	J&J	Vigente	22/05/ 2034	III	5 Años
132	19812 22	POLIGLACTINA 910 2/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 35 A 37MM X 90 CM	4231 2201	UND	CAJA X 12	$ 18.628	$ -	$ 18.628	2018 DM-0000 908-R3	J&J	Vigente	20/04/ 2028	III	5 Años
133	19812 22	POLIGLACTINA 910 4/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 15 A 17MM X 70 CM	4231 2201	UND	CAJA X 12	$ 18.628	$ -	$ 18.628	2018 DM-0000 908-R3	J&J	Vigente	20/04/ 2028	III	5 Años
134	19812 22	POLIGLACTINA 910 5/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 15 A 17MM X 70 CM	4231 2201	UND	CAJA X 12	$ 18.628	$ -	$ 18.628	2018 DM-0000 908-R3	J&J	Vigente	20/04/ 2028	III	5 Años
135	19990 832	POLIDIOXANONA 2/0 SINTETICA ABSORBIBLE AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 A 26MMX70CM	4231 2202	UND	CAJA X 36	$ 41.583	$ -	$ 41.583	2019 DM-0001 873-R1	J&J	Vigente	29/07/ 2029	III	5 Años

136	1999083 2	POLIDIOXANONA 3/0 SINTETICA ABSORBIBLE AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 A 26MMX70CM	42312202	UND	CAJA X 36	$ 41.583	$ -	$ 41.583	2019DM-0001873-R1	J&J	Vigente	29/07/2029	III	5 Años
137	1981222	POLIGLACTINA 910 0, AGUJA TAPERCUT 1/2 CIRCULO DE 35 A 37 MM 90 CM	42312201	UND	CAJA X 12	$ 18.682	$ -	$ 18.682	2018DM-0000908-R3	J&J	Vigente	20/04/2028	III	5 Años

Para satisfacer las necesidades antes planteadas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario realizar un contrato de suministro de dispositivos médicos (suturas, mallas, grapadoras, entre otros) para áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de acuerdo a las características relacionadas en el Anexo No. 2. **PARAGRAFO 1. COMODATO:** El oferente debe comprometerse a dar en comodato, por el suministro de los dispositivos médicos relacionados en el anexo 2, los siguientes equipos biomédicos: 1. Una torre de laparoscopia de alta definición (HD) Características: - Monitor FULL HD de 27 a 32" resolución de la pantalla 1920 x 1080, formato de imagen 16:9, entradas de video: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz. - Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología FULL HD, resolución 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.- Cabezal de cámara 1920 x 1080 disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno, distancia focal f = 18 mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara FULL HD. - Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara 1920 x 1080, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara FULL HD. - Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara FULL HD. tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara FULL HD. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. de almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hP a +1080 hPa. - Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm. - Óptica de visión foroblicua panorámica de **30°** 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado. - Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno. - Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm..- Carro para Laparoscopia con Soporte Ecualizable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono suave. Construido en lámina en frio calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para garantizar

seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos cables carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de caucho. - INSUFLADOR de 50 L/min. Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara FULL HD compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable. **2. Una torre de laparoscopia video 4k. Características:** Monitor 4K de 32" resolución de la pantalla 3840 x 2160, formato de imagen 16:9, entradas de vídeo: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz - Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología 4K, resolución 3840 x 2160 y 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz. - Cabezal de cámara 4K UHD disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno, distancia focal f = 18 mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara. - Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara4 K, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara 4K. - Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara 4K. Tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara 4K. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. De almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hP a +1080 hPa. - Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm. - Óptica de visión foroblicua panorámica de 30° 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado. - Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno. - Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm. - Carro para Laparoscopia con Soporte Ecualizable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono suave. Construido en lámina en frio calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para garantizar seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos able carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de

caucho. - INSUFLADOR de 50 L/min. Pantalla táctil de 7". Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara 4K compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable. **NOTA:** los equipos que se oferten en comodato no generarán ningún costo adicional para el Hospital. **PARAGRAFO 2. CONDICIONES DEL COMODATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**: **1)** El contratista entregará los equipos en calidad de comodato, una vez se legalice el contrato. **2)** El contratista garantizará un programa de capacitación continua al hospital, respecto a la operación, funcionamiento y al manejo atención de fallas menores de los equipos objeto del comodato, dicho programa debe estar alineado con el programa de capacitación institucional y con el plan de capacitación del proceso de ingeniería hospitalaria. **3)** Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato. **4)** Incluir todos los componentes y accesorios necesarios para que los equipos en comodato operen correctamente. **5)** Realizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante para todos los equipos objeto del comodato, durante el plazo del contrato. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital. **6)** Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración si aplica, rutinas de mantenimiento, al supervisor del contrato durante el primer mes del contrato. **7)** Entregar los reportes técnicos de mantenimiento de los equipos en comodato de acuerdo al Cronograma de mantenimiento preventivo. **8)** Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación. **9)** Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato. **10)** Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento. **11)** Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo **12)** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual. **13)** Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante. **14)** Contar con el personal capacitado y herramientas necesarias para el cumplimiento del contrato. **15)** Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual. **PARÁGRAFO 2. CONDICIONES DEL COMODATO POR PARTE DEL HOSPITAL**: **1)** El Hospital usará los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los equipos y líquidos de gran volumen se abstengan, de darles a los equipos, un uso distinto al Permitido. **2)** Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo las previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, el Comprador se obliga a **3)** Informar al contratista acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda. **4)** Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido. **5)** Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al contratista, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos **6)** Informar

al contratista acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño **7)** Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del contratista que se lleve a cabo. **8)** Reportar inmediatamente al contratista acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecnovigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social. **9)** Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo. **10)** Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al contratista, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR SERA A MONTO AGOTABLE CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato afecta la disponibilidad presupuestal No. **307** del 03 de agosto de 2026, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E, vigencia 2026. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO** El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, aprobada por el supervisor y publicada en la plataforma del SECOP II según corresponda, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO:** La duración del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los medicamentos descritos en la definición técnica y cumplir con las siguientes condiciones: **1).** Suministrar los dispositivos médicos (suturas, mallas, grapadoras, entre otros) para áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de forma debida y oportuna, entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el área de farmacia del Hospital. **2)** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente remisionados especificando en el documento la siguiente información: - Número de lote de fabricación – Fecha de vencimiento. – Registro INVIMA. – Laboratorio fabricante. – Valor unitario – La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en los especificaciones técnicas del presente proceso. **3)** Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado **4)** Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los

dispositivos médicos **5)** Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente. **6)** Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor. **7)** En el evento que los dispositivos médicos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, estos deberán acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los dispositivos médicos. **8)** Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75%. **9)** Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital. **10)** El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa. **11)** Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente. **12)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista. **13)** El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido. **14)** Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, presentación, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento. **15)** El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo de los elementos de ser pertinente o cuando el hospital lo solicite **16)** El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación. **17)** En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas o mejores especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación. **18)** En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en

las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta **19)** Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos **20)** Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. -** EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. se compromete a: **1)** Ejercer la supervisión del contrato. **2)** Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA. - IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El contratista cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISOR:** Esta actividad estará a cargo del médico general José Andrés Rosero Argotti, con el apoyo técnico que se designe, o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **DÉCIMA CUARTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las contempladas en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo 015 de 2024, Resolución 0391 de 2025 a través de la cual se adoptó el manual de supervisión e interventoría del hospital y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar porque el contratista y sus trabajadores estén afiliados a A.R.L y seguridad social. **CLÁUSULA**

DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el titulo XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE y frente a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN VOLUNTARIA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La ENTIDAD CONTRATANTE – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA. - DOCUMENTOS:** Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato: el estudio previo, la propuesta, las actas adicionales si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga por este documento a mantener al HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente Contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para LA CONTRATISTA quien asume y entiende que no es inducida ni mantenida en error por parte de LA EMPRESA. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las partes se comprometen a mantener en estricta confidencialidad toda la información, documentos y datos personales o sensibles a los que tengan acceso con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del contrato, utilizándolos exclusivamente para el cumplimiento de su objeto. El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de protección y confidencialidad de la información, especialmente las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables. Asimismo, el contratista deberá garantizar que la información no sea divulgada ni utilizada por terceros no autorizados, limitar su acceso únicamente al personal previamente autorizado y capacitado para su adecuado manejo, y responder por cualquier uso indebido de la información o por los perjuicios que se ocasionen por el incumplimiento de estas obligaciones, incluyendo aquellos derivados de las actuaciones de su personal o contratistas. Se exceptúa de esta obligación la información que sea de dominio público, que haya sido conocida legítimamente con anterioridad o cuya revelación sea exigida por autoridad competente. Estas obligaciones permanecerán vigentes aun después de la terminación del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1.** El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato acepta responsabilizarse de la seguridad física y lógica de la

información que posee, almacena, procesa o transmite en nombre del HOSPITAL, o en la medida en que su gestión o servicio pueda afectar la seguridad de la Entidad. **2.** El CONTRATISTA se obliga a cumplir el Plan de Privacidad y Seguridad de la Información del HOSPITAL, aplicables solamente al objeto de los servicios contratados por el HOSPITAL, para lo cual autoriza realizar una evaluación anual de cumplimiento del estándar como alcance extendido del HOSPITAL. **3.** El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá garantizar el cumplimiento de los controles aplicables del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información del HOSPITAL, relacionados con: - Se deberán aplicar los controles físicos y lógicos de acceso a la información del HOSPITAL. - El cumplimiento de la política de seguridad de la información del HOSPITAL, y la definición de políticas y procedimientos de seguridad para los procesos, personas y tecnología que hacen parte del alcance del servicio contratado. **PARÁGRAFO.** Las anteriores clausulas no son excluyentes del cumplimiento de controles de seguridad definidos por el HOSPITAL para la prestación de servicio que hace parte del alcance del presente contrato, con lo cual el contratista deberá asegurar el cumplimiento de los controles aplicables del plan de privacidad y seguridad de la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – GARANTÍAS**: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: **a) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos **b) PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en las instalaciones del Hospital Susana López de valencia E.S.E, Calle 15 No. 17 A -196 La Ladera, en el Municipio de Popayán. **CLÁUSULA VIGESIMASEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

Proyectó: *Julian Santiago Sterling Fajardo/ Abogado afiliada participe SINTRAUNPROS*
Revisó: *Jose Miguel Londoño Reyes / Abogado afiliada participe ASIES*
Revisó: *Sully Tatiana moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica*